

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, se informa al inculcado que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como proceder al pago voluntario, en cualquier momento anterior a la Resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Zamora, 9 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos. Expte.: ZA-RE-206-2008.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-RE-206-2008	D. ÁNGEL FINCIAS VILLAREJO	11641157 Y

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Zamora, 9 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, por la que se comunica a Panadería Bollería Marivi, S.L. la Resolución y Documento de Liquidación, formulados en el expediente sancionador n.º 34081/2008, incoado por infracción en materia Sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a PANADERIA BOLLERIA MARIVI, S.L., en la calle Juan Bautista Guerra, 38 de VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA), que consta en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la Resolución y Liquidación del expedien-

te sancionador referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de edictos de su último domicilio conocido, VILLAMURIEL DE CERRATO.

El texto íntegro de la Resolución y Liquidación obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 32 de Palencia, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante la Ilma. Sra. Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad. Transcurrido dicho plazo sin que se haya verificado la interposición del recurso, la Resolución adquirirá firmeza y deberá hacerse efectiva la multa en el plazo del mes siguiente, en la cuenta n.º 2096/0338/71/2068193704, que el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social tiene abierta en Caja España. En otro caso, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con recargo del 20% del importe de la sanción.

Palencia, 8 de enero de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora, por la que se comunica a D. Antonio Silva Silva notificación de Propuesta de Resolución, dictada en el expediente sancionador SAN-49101/2008, incoado por presunta infracción en materia Sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. ANTONIO SILVA SILVA, en el domicilio que consta en el expediente C/ Gabriel y Galán, número 37 de 06890 VALVERDE DE MÉRIDA (Badajoz); se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del expediente SAN-49101/2008 mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C.y L.» 2-09) significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueren presentadas, se dictará la Resolución que corresponda.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del nombrado acuerdo obra de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 Zamora) en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 12 de enero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,*
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA